



# Seguro PYME

---

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**Descubre la nueva alianza entre Banco de Occidente y AXA COLPATRIA donde diseñamos un seguro modular de PYME que busca brindar tranquilidad y respaldo a las necesidades específicas de cada empresa.**

Cubre las pérdidas o daños materiales de los bienes inmuebles y contenidos que se encuentren asegurados dentro de la póliza, ante todo riesgo de incendio, terremoto y hurto.

## Coberturas

### Básicas

-  Todo riesgo incendio.
-  Terremoto, temblor o erupción volcánica.
-  Maremoto, marejada o tsunami.
-  Huelga o conmoción civil.
-  Actos malintencionados de terceros, incluidos actos terroristas.
-  Daños que sufran los suelos y muros.
-  Rotura de vidrios.

### Adicionales

-  Robo con o sin violencia.
-  Daños en equipos eléctricos o electrónicos.
-  Rotura de maquinaria.

## Asistencias:

Sin costo adicional tendrá acceso a más de 10. Asistencias las 24 horas al día, los 365 días del año:

- Plomería
- Vidriería
- Cerrajería
- Electricidad
- Entre Otros servicios



## Beneficios del Seguro y ventajas de adquirirlo:

### Beneficios del seguro PYME:

- **Protección integral y tranquilidad:** el patrimonio de la empresa estará protegido frente a imprevistos.
- **Continuidad del negocio:** reanudación de la operación en el menor tiempo posible después de un incidente.
- **Reducción del impacto financiero:** disminuye la carga económica ocasionada por eventos inesperados, ayudando a mantener la estabilidad financiera de la empresa.

### Ventajas de adquirir este seguro:

- Facilidad de suscripción
- No se requiere inspección o evaluación de los bienes relacionados a asegurar
- Fácil proceso para la reclamación de indemnizaciones
- Atención personalizada por parte de un equipo de expertos

## Casos prácticos

Cuando las empresas sufren eventos accidentales, súbitos, e imprevistos se debe realizar la estimación de los daños materiales, pérdidas y posibles terceros afectados o lesionados. Los dueños y administradores necesitan que la empresa normalice sus actividades lo más pronto posible, por eso es importante contar con las coberturas de seguros para PYME, con coberturas diseñadas para cubrir circunstancias accidentales reales como:

- Incendios generados por corto circuito en una fábrica por el que varias familias resultaron afectadas.
- Hurto de mercancía, materias primas y dinero en efectivo en centro comercial realizado por cuatro hombres armados que ingresaron a los locales y amenazaron a las personas presentes.
- Rotura de maquinaria aun cuando se hace mantenimiento adecuado, lo que provocó la paralización del proceso de producción en serie durante un mes.
- Daños a mercancías de 10 locales comerciales por rotura de tuberías del centro comercial. Las unidades privadas instaurarán ante el centro comercial el pago de las pérdidas ocasionadas.

# Requisitos para pago de indemnizaciones

**Al ocurrir cualquiera de los eventos cubiertos, el asegurado debe entre otras cosas:**

- Evitar que la afectación de los bienes asegurados sea mayor.
- No remover u ordenar escombros sin previa autorización de la aseguradora.
- Notificar a la aseguradora dentro del plazo máximo establecido por ley. No requiere formalidad escrita.



**Para el pago de la indemnización, te recomendamos recopilar los siguientes documentos:**

## En caso de pérdidas parciales y totales

- Aviso de siniestro.
- Informe técnico de daños de los bienes afectados.
- Relación de los bienes afectados.
- Registros fotográficos.
- Copia de la bitácora de mantenimiento de los bienes afectados.
- Copia del contrato de mantenimiento.
- Documentos que acrediten la propiedad de los bienes afectados.
- Cotización de la reparación de los bienes afectados.

## En caso de hurto

- Aviso de siniestro.
- Relación de los bienes afectados.
- Documentos que acrediten la propiedad de los bienes afectados.
- Copia del denuncia instaurado ante la autoridad competente.
- Carta de reclamo a la empresa de vigilancia encargada de la protección de los bienes.
- Copia del contrato de prestación de servicios de vigilancia.
- Cotización de la reposición de los bienes afectados.

## En caso de daños a bienes de terceros

- Carta de reclamación del afectado.
- Informe técnico de los daños materiales causados.
- Informe de las autoridades competentes.
- Cotización o factura de los costos de reparación o adquisición de los bienes afectados.
- Documentos que acrediten la propiedad de los bienes afectados.
- Declaración juramentada donde se indique que los bienes afectados no están asegurados con otra compañía.
- Copia de la cédula de ciudadanía del tercero afectado.

# Semáforo mercado Objetivo PYME

## ALTO

### Sectores preferentes

- Colegios, universidades no estatales.
- Centros comerciales.
- Hoteles.
- Oficinas.
- Alimentos (salvo lo dispuesto en otros niveles)
- Entidades estatales (Licitaciones).
- Fabricación de comidas y platos preparados, incluidos enlatados.
- Fabricación de artículos deportivos.
- Fabricación de bebidas no alcohólicas.
- Fabricación de confitería y dulces.
- Veterinarias.
- Agencias de viajes.
- Alquiler de bienes inmuebles propios o arrendados (edificio residencial, oficinas).
- Actividades de atención residencial para personas mayores.

## MEDIO

- Grandes superficies como almacenes, tiendas por departamento e hipermercados mayores a 10.000 mts<sup>2</sup>.
- Procesamiento de minerales.
- Autopartes (fabricación).
- Centros de ocio/diversión, parques de atracciones y temáticos.
- Obras civiles terminadas - OCT.
- Metalmecánica o metalúrgica (fabricación de bicicletas, muebles metálicos, tanques, depósitos).
- Generación de energía, electrificadoras.
- Acueductos, (sin redes).
- Servicios relacionados con las telecomunicaciones.
- Actividades deportivas (escenarios).
- Clínicas y hospitales.
- Productos farmacéuticos y cosméticos.
- Procesamiento de lácteos.
- Productos de panadería.
- Industria de metales sin fundición.
- Impresión sobre papel sin producción ni transformación de papel.

## BAJO

- Textiles y sus derivados.
- Fábricas de tejidos.
- Dispositivos electrónicos.
- Automotores/concesionarios (en vitrinas).
- Autopartes (comercialización).
- Papel.
- Frigoríficos.
- Fabricación de alimentos para animales.
- Ingenios.
- Plantas de cemento.
- Cueros (comercialización).
- Plaguicidas, fertilizantes (se debe referir).
- Fabricación de llantas.
- Petroquímica (se debe referir).
- Edificaciones anteriores a 1985.
- Puertos (se debe referir).
- Grasas animales y vegetales.
- Molinos.
- Comercialización de plásticos (con red contra incendio).
- Fabricación de plásticos (se debe referir).
- Programas con alta frecuencia en siniestros (así sean montos bajos).
- Acueductos (con redes).

## PROHIBIDO

- Almacenamiento y bodegaje.
- Parques industriales y comerciales (incluyendo aquellas actividades ubicadas dentro del parque).
- Pinturas.
- Reciclaje.
- Espumas y colchones.
- Maderas y derivados.
- Redes eléctricas y subterráneas.
- Cueros (procesamiento).
- Granjas de animales, cárnicos, sacrificio de animales vivos.
- Minería subterránea.
- Actividades relacionadas con el carbón.
- Biocombustibles.
- Tabaco.
- Cultivos.
- Terrorismo (stand alone) y lucro cesante.
- Países sancionados.
- Riesgos sin protecciones.
- Almacenamiento de vehículos al aire libre.
- Industria del acero y siderúrgica.
- Aceite de palma.